

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.276/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código de Nomenclador 01-03-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 177/21, fs. 2, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título de Ingeniero Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Rafael OLIVA, Dr. Jacobo SALVADOR, Ing. Nestor CORTEZ como titulares y César GASPAS como suplente;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares (TESA) de la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 6 y 8, obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código de Nomenclador 01-03-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título de Ingeniero Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-

///



DISPOSICIÓN

N° 835/2021

///-2-

UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 21 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Rafael OLIVA, Dr. Jacobo SALVADOR, Ing. Nestor CORTEZ como titulares y César GASPAR como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción, un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares (TESA) de la carrera Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Ing. Guillermo Melgarajo
Decano
UNPA UARG